FIRMADO POR
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALBACETE
23/06/2022

SELLO
Nº Salida en Registro: 1557 / 2022
23/06/2022

Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes en Sesión Ordinaria de fecha 21 de JUNIO de 2022

Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del artº. 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.

7º.- Expediente 1041626D: PROPUESTA SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2022 a ASPRONA, AMIAB y FECAM.

Las intervenciones constan en el acta de la sesión.

Visto el informe emitido por el Director del Área de Actividades Deportivas del Instituto Municipal de Deportes (Cod. SEFYCU 3798297 – 09/06/2022), relativo a la propuesta de concesión directa de subvención nominativas a las entidades arriba referenciadas, entidades que promueven el deporte inclusivo en sus respectivas modalidades y trabajan para personas con diversidad funcional al máximo nivel en la ciudad de Albacete.

Teniendo en cuenta que se trata de subvenciones que se encuentran incluidas en el supuesto que establece el artículo 22.2 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tienen carácter excepcional, tal y como señala la Base 36 de Ejecución del presupuesto para el Ayuntamiento de Albacete, resultando acreditadas las razones de interés público, social, económico o humanitario u otras que dificultan su convocatoria al tratarse de entidades que trabajan al máximo nivel en el deporte inclusivo, en sus respectivas modalidades, en la ciudad de Albacete:

FECAM (CIF.: G-45351236): 8.000 euros por la organización del XI Campeonato de Nacional de Fútbol 7 inclusivo a celebrar los días 23, 23 y 24 de septiembre 2022, y el Campeonato Regional de Atletismo celebrado los días 23 y 24 de abril de 2022, para la promoción del deporte en personas con discapacitad intelectual, debiéndose aplicar el gasto a la partida presupuestaria 34110 4890002.

AMIAB (CIF.: G-02142602): 8.000 euros, Baloncesto en silla de ruedas, participando en la máxima categoría nacional de baloncesto en silla de ruedas, debiéndose aplicar el gasto a la partida presupuestaria 34110 4890003

ASPRONA (G-02009009): 8.000 euros por ser la entidad deportiva que trabaja el deporte de discapacidad intelectual al más alto nivel en la ciudad de Albacete, debiéndose aplicar el gasto a la partida presupuestaria 34110 4890004.

Los miembros de la Junta Rectora, acuerdan por unanimidad:

Primero. - Considerar suficientemente motivada y acreditada la concesión directa de las subvenciones nominativas que se proponen, sobre la base de los documentos obrantes en el expediente, así como que concurren los presupuestos legales para su adjudicación sin concurrencia pública, al tratarse de entidades que trabajan al máximo nivel el deporte inclusivo, en sus respectivas modalidades, en la ciudad de Albacete, y venir incluidas nominativamente en los Presupuestos del IMDA, ejercicio 2022.

Segundo. - Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que se mencionan y por los importes indicados.

FECAM: 8.000 €
AMIAB: 8.000 €
ASPRONA: 8.000 €

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://imd.sedipualba.es/

FIRMADO POR
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALBACETE
23/06/2022

SELLO
Nº Salida en Registro: 1557 / 2022
23/06/2022

Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes en Sesión Ordinaria de fecha 21 de JUNIO de 2022

Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del artº. 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.

Se constata que existe crédito suficiente y adecuado al que imputar el gasto en la partida presupuestarias definida en el expediente, por importe de 24.000 euros. RC, número de operación 222002007, 222002008 y 222002009.

Tercero. - Antes de la percepción de la subvención por el beneficiario, la unidad de gestión deberá hacer constar en el expediente la documentación siguiente:

- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la entidad local, mediante certificado expedido por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete.
- Declaración responsable por parte del representante de la entidad beneficiaria, manifestando reunir los requisitos establecidos en la legislación vigente para poder percibir subvenciones públicas.

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://imd.sedipualba.es/